REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: AUTORIZASE FERIADO LEGAL A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 09.09.2016.

V I S T O S:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal con fecha 23 de Agosto del 2016.

DECRETO ALCALDICIO: Nº 11.167.

Autoriza Feriado Legal a la Srta. Srta. Elizabeth Quispe Villarroel, C.I. [redacted] Técnico de Enfermería Nivel Superior del Centro de Salud Familiar de Chañaral Alto, para que haga uso de 10 días hábiles a contar del 12 de Septiembre del 2016 y hasta el 27 de Septiembre del 2016, correspondientes al año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE, este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE

Karina Alarcón Cortés
ALCALDE (S)

JCCB/KAC/JOC/FCR/pac.
Distribución:
- Secretario Municipal.
- Encargado de Remuneraciones y Personal.
- Interesado.